



DECLARACIÓN RESPONSABLE

OBRA DE VALLADO
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA
CONCEJALÍA DE URBANISMO
Plaza de la Constitución 1
30840 Alhama de Murcia
Telf. 968 630 449
urbanismo@alhamademurcia.es

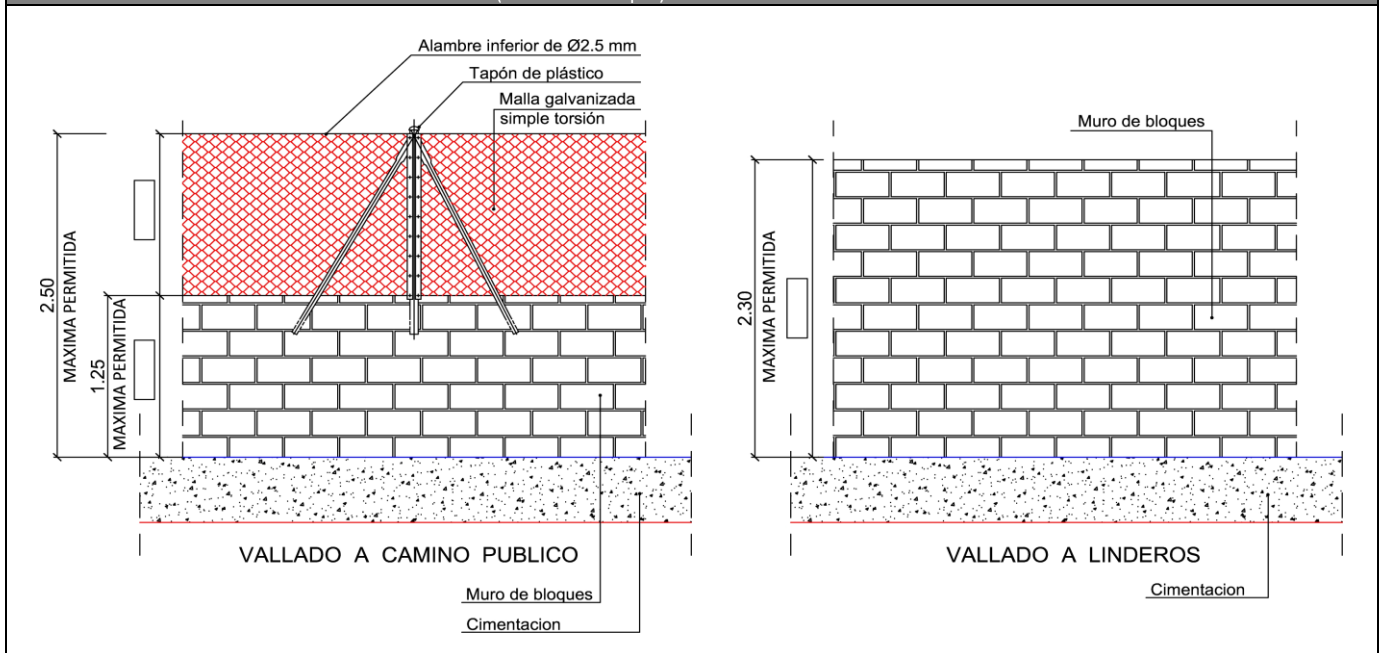
Espacio reservado para la
Administración Pública

SOLICITANTE (a rellenar siempre)	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	DNI/CIF/NIE:
Dirección:	
Localidad:	C.P.:
Teléfono:	eMail:

REPRESENTANTE (a rellenar solo cuando haya representación)	
NOMBRE:	DNI/CIF/NIE:
Dirección:	
Localidad:	C.P.:
Teléfono:	eMail:

EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA/INMUEBLE (a rellenar siempre)				
Calle:	Nº:	Piso:	Puerta:	Escalera:
Referencia catastral:	Polígono y parcela:			

A LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ART. 265 DE LA LEY 13/2015, DE 30 DE MARZO, DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA. PRETENDO REALIZAR LAS SIGUIENTES OBRAS (a rellenar siempre)



Descripción del vallado:		
Longitud del vallado (m):	Altura del vallado (m):	Camino público: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
Presupuesto de ejecución material:		
Plazo estimado de las obras:	Fecha de inicio aproximado de las obras:	

DOCUMENTACIÓN A APORTAR OBLIGATORIA (a rellenar siempre)		
Plano de situación de cartografía municipal	<input type="checkbox"/>	Si
Referencia catastral	<input type="checkbox"/>	Si
Justificante pago ICIO	<input type="checkbox"/>	Si
Justificante pago TASA 68€	<input type="checkbox"/>	Si
Autorización de otras administraciones si existe (especificar):	<input type="checkbox"/>	Si <input type="checkbox"/> No

DECLARO: (a rellenar siempre)

PRIMERO: Que reúno los requisitos para llevar a cabo dicha actuación según la normativa vigente, al no estar las obras de vallado sometidas a licencia.

SEGUNDO: Me comprometo, con carácter previo al inicio de las obras, a contar con la autorización municipal correspondiente, en caso de ocupación del dominio público municipal.

TERCERO: Me comprometo a entregar los residuos que provengan de la ejecución de las obras a gestor autorizado y a que se depositarán en el contenedor instalado por dicha empresa gestora.

CUARTO: Las obras se realizarán por empresa responsable, inscrita en el registro de empresas acreditadas del sector de la construcción y con las medidas de seguridad establecidas en la legislación vigente al respecto.

QUINTO: En caso de que las obras e instalaciones afecten a competencias de otras administraciones se aporta adjunta a este impreso la autorización correspondiente. En caso de que afecten a la zona de servidumbre o afección de carreteras regionales, se aporta la presentación de la oportuna comunicación previa según lo indicado en la Ley 2/2008, de 21 de abril, de carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sin perjuicio de un posterior pronunciamiento desfavorable por parte de la Consejería competente en la materia.

SEXTO: Si fuese preceptiva la tira de cuerdas, me comprometo a su solicitud.

SEPTIMO: Fuera del suelo urbano, la valla que recaiga a camino público se colocará como mínimo a 5 ml. del eje del vial.

OCTAVO: Me comprometo a disponer las medidas de seguridad y señalética adecuada para asegurar la seguridad vial en caso de afección a camino público.

NOVENO: A los efectos de lo dispuesto en el artículo 264 de la ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia y en el artículo 69 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, firmo la presente en Alhama de Murcia, a _____.

FDO. _____

El/La Declarante y Promotor/a de las Obras

ENTERADO/A:

FDO. _____

El/La Constructor/a o Responsable Empresa Constructora (Nombre y CIF)

NO SE ADMITIRÁ LA PRESENTE COMUNICACIÓN SI NO SE RELLENAN DEBIDAMENTE Y SE FIRMAN TODOS LOS CAMPOS ESPECIFICADOS

INFORMACIÓN LEGAL

En cumplimiento de los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se exponen los siguientes extremos: Los datos de carácter personal que Ud. facilita se incorporarán a un Fichero denominado "REGISTRO GENERAL DE DOCUMENTOS", cuyo titular es el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, con una finalidad de gestión administrativa del Registro General de documentos del Ayuntamiento. Le informamos que sus datos podrán ser cedidos a Órganos de la Administración del Estado, a Órganos de la Comunidad Autónoma, a otros Órganos de la Administración Local y a los/las interesados/as legítimos/as para llevar a cabo la Gestión Administrativa del Registro General de Documentos. Se ponen a disposición de los interesados/as los formularios para poder ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y exclusión de sus datos personales en la dirección: AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA, Plaza de la Constitución, 1. 30840 Alhama de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 267.63 de la ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, los títulos habilitantes en materia urbanística se entienden concedidos dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y de acuerdo con las previsiones de la legislación y el planeamiento urbanístico vigente, sin perjuicio de las autorizaciones previstas en la legislación sectorial correspondiente.

La presente le legitima para la realización de las obras/instalaciones pretendidas desde el día de su presentación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 266.3 de la citada ley, según el cual el ayuntamiento dispondrá de quince días hábiles siguientes a la comunicación previa para:

- Indicar a el/la interesado/a la necesidad de solicitar licencia o declaración responsable.
- Requerir a el/la interesado/a la ampliación de la información facilitada, en cuyo caso se interrumpirá el cómputo del plazo, reiniciándose una vez cumplimentado el requerimiento.

Asimismo, se recuerda al declarante que, de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la ley del catastro inmobiliaria y su legislación de desarrollo, si las obras objeto de la presente declaración pudieran suponer un alta, baja o modificación de la descripción catastral del inmueble, habrá de comunicarse en el plazo de dos meses desde su terminación a la gerencia, subgerencia o unidad local del catastro o delegación de economía y hacienda en que se integren.

La falta de presentación de dicha declaración constituye infracción tributaria simple, sancionable con multa de 60 a 6000 euros, a tenor de lo dispuesto en los artículos 70 y 71 del texto refundido de la ley del catastro inmobiliario.

MEDIDAS OBLIGATORIAS

LA COPIA DE LA PRESENTE DECLARACIÓN SE DEBERÁ MANTENER EN EL LUGAR EN EL QUE SE EJECUTEN LAS OBRAS

VºBº EL/LA TÉCNICO/A MUNICIPAL	INSPECCIÓN DE OBRA
FDO. _____ Fecha _____ Observaciones:	FDO. _____ Fecha _____ Observaciones: